



BOLETÍN TRIBUTARIO - 194/19

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS A CARGO DE LAS PERSONAS NATURALES: REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 27,55,206,206-1,235-2, 330, 331,332,333, 335 Y 336 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1625 DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA - [Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019](#)
- REAJUSTAN LOS VALORES ABSOLUTOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY 488 DE 1998, PARA EL AÑO GRAVABLE 2020 - [Decreto 2263 del 13 de diciembre de 2019](#)
- COMPILAN Y ACTUALIZAN LOS MARCOS TÉCNICOS DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL GRUPO 1 Y DE LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN, Y SE ADICIONA UN ANEXO NO, 6 2019 AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD, DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, DECRETO 2420 DE 2015 - [Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019](#)
- AJUSTA LA DENOMINACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS DERECHOS POR REGISTRO DE LA MATRÍCULA MERCANTIL Y SU RENOVACIÓN, DERECHOS POR REGISTRO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES Y AGENCIAS, DERECHOS POR CANCELACIONES Y MUTACIONES, DERECHOS POR INSCRIPCIÓN DE ACTOS, LIBROS Y DOCUMENTOS, FORMULARIOS, CERTIFICADOS, TARIFAS POR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE PROPONENTES, ESTABLECIÉNDOLAS EN UVT EN LUGAR DE SMMLV - [Decreto 2260 del 13 de diciembre de 2019](#)



II. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **AJUSTE AL COSTO DE LOS ACTIVOS FIJOS: REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 70 Y 73 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SE MODIFICA EL DECRETO 1625 DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA, PARA SUSTITUIR LOS ARTÍCULOS 1.2.1.17.20. Y 1.2.1.17.21. CAPÍTULO 17 TÍTULO 1 PARTE 2 LIBRO 1 - [Proyecto de Decreto](#)**

El MinHacienda publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 26 de diciembre de 2019, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#)

III. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **HABILITAN LOS FORMULARIOS Y FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y CAMBIARIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020 - [Proyecto de Resolución](#)**

La DIAN divulgó el citado proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 16 de diciembre de 2019, al correo electrónico: subdir_comercio_exterior@dian.gov.co.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
16 de diciembre de 2019